

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000724

9 MAR 2007

"Por la cual se registra a la sociedad "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA", con matrícula mercantil No 417504 y NIT 900098008-4, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, representada legalmente por la señora MARIA CONCEPCIÓN CABRERA VISBAL, con cédula de ciudadanía No 32.650.057, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que la señora MARIA CONCEPCIÓN CABRERA VISBAL, con cédula de ciudadanía No 32.650.057 en su calidad de Representante Legal de la sociedad "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA", con matrícula mercantil No 417504 y NIT 900098008-4, domiciliada en la carrera 46 No 48-91, la Ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, solicitó mediante radicado No. 10780 del 21 de febrero de 2007 el registro ante esta Subdirección de la mencionada sociedad que representa como, Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 037-1-9-02-2007 al establecimiento de comercio "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA" representada legalmente por la señora MARIA CONCEPCIÓN CABRERA VISBAL, con cédula de ciudadanía No 32.650.057 de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

"Por la cual se registra a la sociedad "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA", con matrícula mercantil No 417504 y NIT 900098008-4, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, representada legalmente por la señora MARIA CONCEPCIÓN CABRERA VISBAL, con cédula de ciudadanía No 32.650.057, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar a la sociedad "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA.", con matrícula mercantil No con matrícula mercantil No 417504 y NIT 900098008-4, domiciliada en la carrera 46 No 48-91, la Ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, representada legalmente por la señora MARIA CONCEPCIÓN CABRERA VISBAL, con cédula de ciudadanía No 32.650.057, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
MARIA CABRERA VISBAL	32.650.057	4614/94	Médico Principal
GERARDO DORIA SIERRA	78.019.462	03808/94	Médico Principal
OSCAR BERBESI ACOSTA	7.419.384	1080/83	Médico Suplente
BAIRON SOLANO HEREDIA	72.431.010	08-003694/05	Óptometra
DIANA BARRERO CALLEJAS	32.704.733	1037/99	Psicóloga
LLIANA DE LA HOZ HIGGINS	32.779.223	1446/98	Fonoaudiólogo

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA.", como número de registro el código: **000080010009000980084**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA.", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA." por el Organismo de Certificación ICONTEC, el

"Por la cual se registra a la sociedad "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA", con matrícula mercantil No 417504 y NIT 900098008-4, con domicilio en la Ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, representada legalmente por la señora MARIA CONCEPCIÓN CABRERA VISBAL, con cédula de ciudadanía No 32.650.057, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cincuenta y siete (57).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA.", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

9 MAR 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saúl Vergel Navarro
Revisó: Raúl Francisco Ochoa
Randold Trillos
6/3/2007.

Notificación

Sociedad:	FUNDACIÓN MÉDICA INTEGRAL DE LA COSTA LTDA. FUNMEDIC IPS LTDA.
Nit.:	900098008-4
Representante Legal:	MARIA CONCEPCIÓN CABRERA VISBAL
Cédula Ciudadanía:	32.650.057
Dirección:	carrera 46 No 48-91
Teléfono:	3441895
Ciudad:	Barranquilla